



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2015-00545-00

Bogotá, D.C.

26 SET. 2022

Página 1 de 1

RADICACIÓN: 2015 - 00545
PROCESO: EJECUTIVO POR GASTOS CURADURIA

En atención a la solicitud de terminación presentada de forma virtual por la demandante, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 461 del C. G. del P., el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DAR por terminado el presente proceso ejecutivo por gastos de curaduría de ALBA SOFIA GRANADA MORA en contra de DAVID FERNANDO TORRES Y LUZ MARINA MORENO MORENO, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: DISPONER la cancelación de las medidas cautelares decretadas y practicadas. En caso de encontrarse el embargo de remanentes póngase a disposición de quién la autoridad que lo solicitó. Oficiese.

TERCERO: ABSTENERSE de imponer condena en costas.

CUARTO: ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGÚN DO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N° <u>085</u> De Hoy <u>27 SET. 2022</u> A LAS 8:00 a.m. LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO
